

No. 214

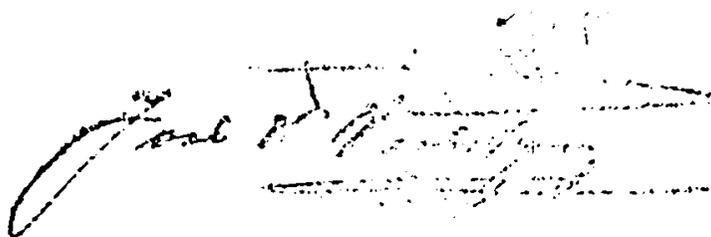
Tengo el honor de participar a Ud. que con fecha once del mes actual, el Juzgad de mi cargo autorizó una escritura pública de compra-venta, otorgada por el Sr. Silviano Garza y su esposa Soila Imperial de Garza, de una finca urbana compuesta de cinco habitaciones construídas de material de sillar, con téchos de tableta, vigas y lámina, ubicadas en un terreno que se encuentra dentro de los ejidos de este Municipio, el cual mide diez metros cinco centímetros de frente, por cuarenta y un metro nueve decímetros de fondo, correspondiente a la zona número 10, manzana primera, colindancia por el Norte, con la calle de 'Independencia'; al Sur, con propiedad del Sr. Cesáreo García; al Oriente con propiedad de la Sra. Irene González de Urdiales, y por el Poniente, con propiedad del Sr. Luis Arizpe.

Lo que atentamente me honro en participar a Ud. en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley Orgánica de Notarios y 43 de la Ley de Hacienda vigente en el Estado.

Sírvase Ud. aceptar mi atenta y distinguida consideración.

Constitución y Reformas

Garza GARCÍA, abril 14 de 1919



Al C. Tesorero Gral. del Estado.

Monterrey, N.L.